

DECLARATIVO PERTENENCIA: 2023-00100-00

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que la presente demanda fue remitida al correo institucional de esta dependencia, desde el correo de la apoderada judicial de la parte demandante. Tona, 18 de enero de 2024.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, dieciocho de enero de dos mil veinticuatro

Estando al Despacho la presente demanda VERBAL DECLARATIVA DE PERTENENCIA; promovida por ALBERTO LOPEZ GOMEZ, a través de apoderada judicial; en contra de JORGE ENRIQUE PARRA NIÑO; y demás personas INDETERMINADAS, que se crean con derecho frente al bien inmueble identificado con la M.I. 300-191647, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga; para efectos de su admisión la apoderada de la parte actora deberá:

- Dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3°, del Artículo 26 del Código General del Proceso, allegando el Certificado Catastral del bien inmueble objeto a usucapir, actualizado, con el fin de determinar la cuantía del presente asunto.
- Debe aportar el certificado de tradición y libertad del bien objeto del presente asunto, con fecha de expedición no superior a un mes.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tona; dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 90 ibidem, por tanto,

RESUELVE:

PRIMERO: Inadmitir la presente demanda VERBAL DECLARATIVA DE PERTENENCIA; promovida por promovida por ALBERTO LOPEZ GOMEZ, a través de apoderada judicial; en contra de JORGE ENRIQUE PARRA NIÑO; y demás personas INDETERMINADAS, que se crean con derecho frente al bien inmueble identificado con la M.I. 300-191647, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga; según lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Se concede al demandante el término de cinco (5) días a fin de que la subsane so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

Firmado Por:

Alix Yolanda Reyes Vasquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Con Funcion De Control De Garantías Y Conocimiento Promiscuo Municipal
Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85e426e7e05a87d26d83232dc6fc7ba4c72c1563efe694e2f019600a7a270f1d**

Documento generado en 18/01/2024 02:55:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>